



*Universidad de Buenos Aires*

COMISIÓN EVALUADORA  
DICTAMEN N° 09/15  
Buenos Aires, 09 de Febrero de 2015  
Expediente CUDAP N° 64494/2014  
Procedimiento: Contratación Directa N° 02/15

### I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes, Decreto N° 1023/2001, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) La Sra. Maria del Rosario Emaury, Directora de Contrataciones
- b) La Dra. Sandra Patricia Losada, Directora de Planificación Operativa y Gestión.
- c) El Sr. Claudio Errasti, en representación de la Comisión Gremial Interna.

### II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente a pedido de la Comisión Gemial Secretaría de Relaciones Institucionales, Cultura y Comunicación: **“Adquisición de mochilas y útiles escolares, para los hijos de los trabajadores no docentes de este Rectorado y Consejo Superior, para el ciclo lectivo 2015”**.

### III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

### IV)- OFERENTE

Se ha presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 405, el siguiente oferente:

**Roque Salatino Servicios Empresariales**

Por la suma total .....\$ 256.435.-

**Luprod S.R.L.**

Por la suma total .....\$ 276.811,46.-

**Comercial Barca S.R.L.**

Por la suma total .....\$ 298.710.-



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 64494/2014

-2-

#### V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Las empresas **Roque Salatino Servicios Empresariales, Luprod S.R.L. y Comercial Barca S.R.L.**, han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidas o inhabilitadas para contratar con el Estado y que no mantienen juicios con el mismo, ello dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

#### VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Las empresas **Roque Salatino Servicios Empresariales y la Comercial Barca S.R.L.** no cumplen técnicamente lo requerido para el renglón N° 1 por cuanto cotizan para el mismo un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

#### VII)- ANTECEDENTES.-

La empresa **CARLOS A. GIROLA Y ASOCIADOS S.R.L.**, ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

#### VIII) - EVALUACIÓN

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por:  
**Roque Salatino Servicios Empresariales**  
**Técnicamente:** el renglón N° 1 por cuanto cotiza para el mismo un precio excesivo al oportunamente estimado.  
**Comercial Barca S.R.L.**  
**Técnicamente:** el renglón N° 1 por cuanto cotiza para el mismo un precio excesivo al oportunamente estimado.
- 3) **ADJUDICAR:** Por menor precio y ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, para los renglones N° 1 y 2 a los oferentes que a continuación se detallan:



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 64494/2014

-3-

**Luprod S.R.L.**

Renglón N° 1

Por la suma total de.....\$ 24.470.-

**Roque Salatino Servicios Empresariales**

Renglón N° 2

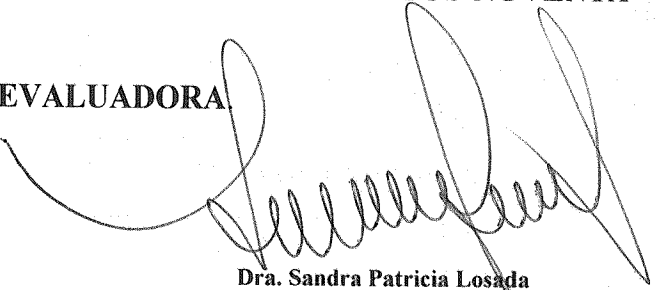
Por la suma total de.....\$ 215.325.-

Siendo el Importe Total la suma de.....\$ 239.795.-

**SON PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

**COMISIÓN EVALUADORA**

  
Sra. María Del Rosario Emaury  
Directora de Contrataciones

  
Dra. Sandra Patricia Losada  
Directora de Planificación Operativa y Gestión

  
Sr. Claudio Errasti  
Comisión Gemial Interna